

Tercero.—Redacción, lectura y, en su caso, aprobación del acta de la Junta.

Vigo, 29 de octubre de 2008.—El Secretario del Consejo de Administración, Fernando Sobrino Nogueira.—63.619.

HINOSTROZA CONSTRUCCIONES, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

Don Ángel Juan Zuñil Gómez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social n. 26 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución 77/08, de este juzgado de lo social, seguido a instancia de Luis Sergio Alomoto Pérez contra la empresa Hinostrza Construcciones, Sociedad Limitada, se ha dictado resolución de fecha 21/10/08, cuyo apartado a) de la parte dispositiva tiene el tenor literal siguiente:

Se acuerda declarar a la ejecutada Hinostrza Construcciones, Sociedad Limitada, en situación de insolvencia parcial por importe de 17.555,24 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Madrid, 21 de octubre de 2008.—Ángel Juan Zuñil Gómez, Secretario Judicial.—63.162.

HOSPIRED COSTA DORADA, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

Don Eugenio López Corral, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 23 de Barcelona.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 145/2008 de este Juzgado de lo Social número 23, seguido a instancia de Baltasar Lozano Suárez contra Hospired Costa Dorada Sociedad Limitada, sobre reclamación de cantidad, se ha dictado Auto de fecha 31 de octubre de 2008 por el que se declara a Hospired Costa Dorada Sociedad Limitada en situación de insolvencia total por importe de 15.121,08 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Barcelona, 31 de octubre de 2008.—Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 23 de Barcelona, Eugenio López Corral.—63.263.

HOSTAL CRISTINA DENIA, SOCIEDAD LIMITADA

**(Antes «Euro Service Costa Blanca,
Sociedad Limitada»)**

Declaración de insolvencia

Don Juan Antonio García Lainez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 1 de Benidorm (Alicante),

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 11/2008 de este Juzgado, seguido a instancia de Adriana Arlet Rodríguez Berriel, contra la empresa Hostal Cristina Denia Sociedad Limitada (antes: Euro Service Costa Blanca Sociedad Limitada), sobre reclamación de cantidad, se ha dictado en fecha 31 de octubre de 2008 auto en el que se declara la insolvencia provisional de la citada empresa por importe total de 7.646,80 euros de principal, más 1.100,00 euros para intereses y 1.100,00 euros para costas.

De conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Benidorm, 31 de octubre de 2008.—El Secretario Judicial, Juan Antonio García Lainez.—63.255.

HOSTAL CRISTINA DENIA, SOCIEDAD LIMITADA

**(Antes «Euro Service Costa Blanca,
Sociedad Limitada»)**

Declaración de insolvencia

Don Juan Antonio García Lainez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 1 de Benidorm (Alicante),

Hago saber: que en el procedimiento de ejecución número 53/2008 de este Juzgado, seguido a instancia de María Magdalena Tuduscic, contra la empresa Hostal Cristina Denia Sociedad Limitada (antes: Euro Service Costa Blanca Sociedad Limitada), sobre reclamación de cantidad, se ha dictado en fecha 31 de octubre de 2008 auto en el que se declara la insolvencia provisional de la citada empresa por importe total de 8.848,32 euros de principal, más 1.325,00 euros para intereses y 1.325,00 euros para costas.

De conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Benidorm, 31 de octubre de 2008.—El Secretario Judicial, Juan Antonio García Lainez.—63.256.

HOSTALES Y PENSIONES COSTA BLANCA, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

Don Juan Antonio García Lainez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 1 de Benidorm (Alicante),

Hago saber: que en el procedimiento de ejecución número 219/2007 de este Juzgado, seguido a instancia de Gabriel Raúl Tuya Frugoni, contra la empresa Hostales y Pensiones Costa Blanca Sociedad Limitada, sobre reclamación de cantidad, se ha dictado en fecha 31 de octubre de 2008 auto en el que se declara la insolvencia provisional de la citada empresa por importe total de 4.283,26 euros de principal, más 640,00 euros para intereses y 640,00 euros para costas.

De conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Benidorm, 31 de octubre de 2008.—El Secretario Judicial, Juan Antonio García Lainez.—63.254.

HOSTALES Y PENSIONES COSTA BLANCA, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

Don Juan Antonio García Lainez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 1 de Benidorm (Alicante),

Hago saber: que en el procedimiento de ejecución número 53/2008 de este Juzgado, seguido a instancia de María Magdalena Tuduscic, contra la empresa Hostales y Pensiones Costa Blanca Sociedad Limitada, sobre reclamación de cantidad, se ha dictado en fecha 31 de octubre de 2008 auto en el que se declara la insolvencia provisional de la citada empresa por importe total de 8.848,32 euros de principal, más 1.325,00 euros para intereses y 1.325,00 euros para costas.

De conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Benidorm, 31 de octubre de 2008.—El Secretario Judicial, Juan Antonio García Lainez.—63.257.

HOSTALES Y PENSIONES COSTA BLANCA, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

Don Juan Antonio García Lainez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 1 de Benidorm (Alicante),

Hago saber: que en el procedimiento de ejecución número 73/2008 de este Juzgado, seguido a instancia de Mari Carmen Blas Chumillas, contra la empresa Hostales y Pensiones Costa Blanca Sociedad Limitada, sobre reclamación de cantidad, se ha dictado en fecha 31 de octubre de 2008 auto en el que se declara la insolvencia provisional de la citada empresa por importe total de 5.016,82 euros de principal, más 750,00 euros para intereses y 750,00 euros para costas.

De conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Benidorm, 31 de octubre de 2008.—El Secretario Judicial, Juan Antonio García Lainez.—63.258.

HOSTALES Y PENSIONES COSTA BLANCA, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

Don Juan Antonio García Lainez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 1 de Benidorm (Alicante),

Hago saber: que en el procedimiento de ejecución número 11/2008 de este Juzgado, seguido a instancia de Adriana Arlet Rodríguez Berriel, contra la empresa Hostales y Pensiones Costa Blanca Sociedad Limitada, sobre reclamación de cantidad, se ha dictado en fecha 31 de octubre de 2008 auto en el que se declara la insolvencia provisional de la citada empresa por importe total de 7.646,80 euros de principal, más 1.100,00 euros para intereses y 1.100,00 euros para costas.

De conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Benidorm, 31 de octubre de 2008.—El Secretario Judicial, Juan Antonio García Lainez.—63.268.

IBER SAMOP, S. A. (Sociedad absorbente)

VIPECAR, S. L.

(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

Se hace público que las Juntas Generales Extraordinarias y universales de accionistas de las citadas sociedades, celebradas todas ellas el 3 de noviembre de 2008, aprobaron todas ellas por unanimidad, la fusión de dichas sociedades mediante la absorción por «Iber Samop, Sociedad Anónima» de «Vipecar, Sociedad Limitada», con disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y traspaso en bloque a título universal de todos los bienes, derechos y obligaciones que componen su patrimonio a la sociedad absorbente y sin ampliación de capital de la sociedad absorbente, por ser titular del cien por cien del capital de la sociedad absorbida, todo ello en los términos y condiciones del proyecto de fusión suscrito por los Administrado-

res de las sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de la Provincia de Valencia.

Se hace constar el derecho que asiste a los accionistas y acreedores sociales de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión, en los términos establecidos en la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Valencia, 3 de noviembre de 2008.—Los Administradores solidarios de Iber Samop, Sociedad Anónima, Don Vicente Alcaina Carbonell y Doña Esther Pérez Amer y el Administrador Único de Vipepar, Sociedad Limitada, y representante de Iber Samop, Sociedad Anónima, Don Vicente Alcaina Carbonell.—63.576.

1.ª 10-11-2008

IBTEDA TRADERS INTERNACIONAL, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

Don Juan Ignacio Gómez del Blanco, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 5 de Barcelona,

Hago saber: En el procedimiento de ejecución número 473/2008 de este Juzgado de lo Social número 5, seguidos a instancia de José Luis Rojas Céspedes se ha dictado auto en fecha 24/10/08 por el que se declara al ejecutado Ibtada Traders Internacional, S. L., en situación de insolvencia legal total por importe de 1.698,71 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Barcelona, 24 de octubre de 2008.—Secretario Judicial, Juan Ignacio Gómez del Blanco.—63.167.

IMPLANTACIONES URBANAS VANSÁ, SOCIEDAD LIMITADA

Convocatoria de Junta general extraordinaria de socios

Se convoca a los señores socios de «Implantaciones Urbanas Vansa, Sociedad Limitada», a la celebración de Junta General Extraordinaria, que tendrá lugar en el domicilio social de la empresa, Paseo Cerrado de Calderón, edificio Mercurio, oficina 18, 29018 Málaga, el próximo día dieciocho de diciembre a las trece horas y en su caso el día siguiente a la misma hora y en el mismo lugar, en segunda convocatoria, para tratar los asuntos del siguiente.

Orden del día

Primero.—Informe del Administrador Único.

Segundo.—Examen y aprobación en su caso de las cuentas anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria) correspondientes al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2007.

Tercero.—Examen y aprobación en su caso, de la propuesta de aplicación de resultados correspondientes al ejercicio 2007.

Cuarto.—Ruegos y preguntas.

Quinto.—Lectura y aprobación en su caso del Acta de la Junta General Extraordinaria.

Se comunica a los señores socios que tienen a su disposición en el domicilio social de la empresa, toda la documentación relativa a los asuntos a tratar en la mencionada Junta.

Málaga, 28 de octubre de 2008.—El Administrador Único, Juan García Lorente.—63.207.

INCOGEN, SOCIEDAD ANÓNIMA

Convocatoria de Junta general extraordinaria de accionistas

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta Sociedad, y de conformidad con lo que determinan los Estatutos Sociales y la Ley de Sociedades Anónimas se convoca a los señores accionistas a la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Sociedad, para su celebración en el domicilio social de la sociedad, sito en Polígono Industrial de Aoíz, Calle B 14, Aoíz (Navarra), a las doce horas del día 15 de diciembre de 2008, en primera convocatoria, y veinticuatro horas más tarde, en segunda convocatoria, en el mismo lugar y hora, para deliberar y adoptar los acuerdos que procedan sobre el siguiente

Orden del día

Primero.—Estudio y, en su caso, aprobación de la ampliación a seis años de la duración del cargo de los administradores de la sociedad y modificación de los artículos 22, 29 y demás concordantes de los Estatutos Sociales, todo ello derivado de la entrada en vigor de la Ley 19/2005 de 14 de noviembre de 2005 (BOE 15 de Noviembre de 2005).

Segundo.—Estudio y, en su caso, aprobación del cese, dimisión y reelección o nombramiento de los miembros del Consejo de Administración de la Sociedad.

Tercero.—Análisis de la situación financiera de la sociedad y estudio de posibles medidas a adoptar.

Cuarto.—Asuntos varios. Ruegos y Preguntas.

Quinto.—Redacción, lectura, aprobación y firma del Acta de la Reunión de la Junta General Extraordinaria de Accionistas..

Se informa a la Señores Accionistas del derecho que les corresponde a examinar en el domicilio social el texto íntegro de la modificación propuesta y del informa sobre la misma y de pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos, y a solicitar por escrito, con anterioridad a la reunión de la Junta, los informes o aclaraciones que estimen precisos acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día.

Madrid,, 31 de octubre de 2008.—El Secretario del Consejo de Administración, Don Jaime Igea López-Fando.—63.909.

INCOGRAN, SOCIEDAD ANÓNIMA

Anuncio de disolución y liquidación

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 263 y 275 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta general extraordinaria y universal de accionistas de la Sociedad, celebrada el día 14 de agosto de 2008, acordó por unanimidad disolver y liquidar la Sociedad de conformidad con lo dispuesto en el artículo 260.1.1.º, de dicho Texto Refundido, habiéndose aprobado así mismo por unanimidad el siguiente Balance final de liquidación:

	Euros
Activo:	
Fianzas constituidas L.P.....	15,76
Hacienda Deudora.....	1.729,88
Tesorería	63.188,63
Total activo	64.934,27
Pasivo:	
Capital social.....	60.101,21
Reservas	12.038,31
Pérdidas Ejercicio	-7.992,33
Acreedores	787,08
Total pasivo	64.934,27

Granada, 27 de octubre de 2008.—El Liquidador solidario, Francisco Javier García Torres.—63.111.

INDUSTRIAS CINLEX, S. A.

Sociedad unipersonal

(En liquidación)

Disolución y liquidación simultáneas

En cumplimiento de lo previsto en la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que el Accionista Único de Industrias Cinlex, S.A., Sociedad Unipersonal (en Liquidación), decidió, el 29 de septiembre de 2008, en ejercicio de las competencias atribuidas a la Junta general de accionistas de la sociedad, su disolución y liquidación simultáneas, aprobando igualmente en el mismo acto el siguiente Balance final de liquidación:

	Euros
Activo:	
Activo no corriente	0,00
Inmovilizado intangible	0,00
Inmovilizado material	0,00
Activo corriente	0,00
Existencias	0,00
Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	0,00
Inversiones financieras a corto plazo ...	0,00
Total activo	0,00
Pasivo:	
Patrimonio neto	0,00
Fondos propios.....	0,00
Capital	1.514.550,50
Prima de Emisión.....	0,00
Reserva legal	123.771,68
Otras reservas	495.086,71
Resultados de ejercicios anteriores	2.133.408,89
Resultado del ejercicio	0,00
Pasivo no corriente	0,00
Pasivo corriente	0,00
Total pasivo	0,00

Elgoibar (Gipuzkoa), 30 de septiembre de 2008.—José Vicente Urizarbarrena Elcoro, Liquidador solidario.—63.853.

INEDER INVERSIONES, S. A.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 165 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta extraordinaria de la expresada sociedad, en su reunión de 12 de mayo de 2008, acordó reducir el capital social en la suma de 114.968 euros, quedando fijado en la cantidad de 562.100 euros, mediante la amortización de 16.424 acciones, con la finalidad de devolver las aportaciones a los accionistas de la sociedad.

Que la liquidación de la cuota social correspondiente a las acciones afectadas por la reducción se hace por el valor teórico contable calculado a 12 de mayo de 2008 que es de 6,16897284461763 euros por acción, global de 101.319,21 euros.

Como consecuencia de la reducción, el capital social se fija en la cifra de 562.100 euros representado por 80.300 acciones, de 7 euros de valor nominal cada una, que se encuentran totalmente suscritas y desembolsadas, modificándose en los citados términos el artículo 5.º de los Estatutos sociales.

La reducción de capital acordada deberá ejecutarse en el plazo de una semana desde la fecha de publicación del último de los anuncios de la reducción de capital.

Los acreedores de la sociedad podrán oponerse a la reducción de capital, en el plazo de un mes, a contar desde la fecha de publicación del último anuncio del acuerdo de reducción, en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 3 de noviembre de 2008.—Francisco José García Cebrían, Administrador único.—63.832.